

Quito, 15 de octubre del 2018.

Señores/as

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Licenciada

Luisa Maldonado

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN TAXIS

Ingeniera

Anabel Hermosa

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctor

Jorge Albán

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctora

Soledad Benítez

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Licenciada

Susana Castañeda

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita

Carla Cevallos

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abogada

Daniela Chacón

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Abogado

Mario Guayasamín

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero

Carlos Páez

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Economista

Luis Reina

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora

Ivone Von Lippke

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO 15 OCT 2018 15:50

Ingeniero  
Alfredo León  
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Presente

De mi consideración:

Victor Hugo Padilla Reascos, portador de la cedula de ciudadanía No. 171005840-3, en representación de las personas que cuyo nombre adjunto a la presente, aplicantes del proceso de asignación de cupos de taxis ante usted comparecemos y manifestamos lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0232, sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, 31 de agosto del 2018, en su artículo 1 dispone: "Artículo 1.- En el Inciso cuarto del Artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017, suprímase la frase "31 de agosto de 2018" por la siguiente "90 días plazo para ejecutar y culminar la etapa de Emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica."

De la misma manera el artículo 2 *Ibidem* establece: "Artículo 2.- Incorpórese a continuación del inciso quinto del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana No. 195, sancionada el 22 de diciembre de 2017 que sustituyó los incisos constantes a continuación de los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, el siguiente texto:

"Previo a la emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica e Incremento de Cupo, según sea la normativa a aplicarse en cada caso, la Agencia Metropolitana de Tránsito de oficio, notificará a los aplicantes calificados como no idóneos mediante los informes de no idoneidad de la AMT, que en el término de diez (10) días se subsanará o convalidará los documentos que motivaron su descalificación. Vencido este plazo, la Agencia Metropolitana de Tránsito en el plazo de treinta (30) días improrrogables emitirá actos administrativos sobre la subsanación o convalidación que hubiere tenido lugar de ser el caso. Procedimiento que deberá cumplirse dentro del plazo de noventa (90) días que establece el Artículo 1 de la presente Ordenanza Metropolitana. En aplicación del Instructivo para la ejecución de convalidación o subsanación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito. (el énfasis me pertenece)

En caso que la resolución de subsanación o convalidación sea favorable, los aplicantes podrán continuar las siguientes etapas del proceso, entendiéndose desistido los recursos administrativos presentados. En caso que se confirme la no idoneidad, los aplicantes podrán adoptar las acciones legales contempladas en el ordenamiento jurídico nacional.

La revisión de la documentación de los aspirantes en fase de subsanación o convalidación, deberá realizarse mediante un proceso abierto y público, sujeto a la observancia del Comisión Especial para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte terrestre comercial en taxi"

Llama mucho la atención que pese a existir una normativa vigente que ya está decurriendo, hasta el día de hoy ya tiene CUARENTA Y DOS DIAS DE RETRASO, restándole apenas CUARENTA Y OCHO DÍAS, para que se cumpla con el tiempo establecido tanto en el artículo

1 y 2 de la norma citada anteriormente, usted no ha convocado para que de manera urgente se trate en el seno del Concejo Metropolitano el "Instructivo para la ejecución de convalidación o subsanación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito".

Cabe recordarle señor alcalde lo que el artículo 9 y 15 del Código Orgánico Administrativo dispone: "Art. 9.- Principio de coordinación. Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones".

Art. 15.- Principio de responsabilidad. El Estado responderá por los daños como consecuencia de la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos o las acciones u omisiones de sus servidores públicos o los sujetos de derecho privado que actúan en ejercicio de una potestad pública por delegación del Estado y sus dependientes, controlados o contratistas. El Estado hará efectiva la responsabilidad de la o el servidor público por actos u omisiones dolosos o culposos. No hay servidor público exento de responsabilidad".

Por ser la administración pública un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia calidad, jerarquía coordinación y participación , entre otros (artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador); al observar su completo desidia o poco interés en el tratamiento del tema ; y, al estar completamente con el tiempo próximo a cumplirse solicitamos de la manera más comedida se sirva convocar de manera urgente para que en la próxima sesión sea ordinaria o extraordinaria se incluya en el orden del día el tratamiento del "Instructivo para la ejecución de convalidación o subsanación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito".

Seguros de contar con su colaboración y por ser justo el requerimiento, me suscribo.

Para notificaciones se sirva tomar en cuenta la dirección domiciliaria calle Villauri lote 10 y Juncal o al teléfono 0993444462 .

Atentamente,



Víctor Hugo Padilla Reascos

CC 171005840-3

COR:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171005840-3

**PADILLA REASCOS VICTOR HUGO**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
INBABURA/COTACACHI/APELELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
14 JULIO 1968  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 0018 00069 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
APELELA 1968

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VE4438442E

NACIONALIDAD  
DREADI  
ESTADO CIVIL SILVIA CRUZ RAMIREZ MEZA  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
INSTRUCCION PROFESOR

**LUIS ANTONIO PADILLA**  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
MARIA LINDA REASCOS  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
DNI 18/03/2016  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
18/03/EVEE  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2368535

*[Firma]*  
FIRMA DEL AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
COMISION NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
4 DE FEBRERO 2013

001 JUNTA No. 001 - 164 NÚMERO 1710058403 CÉDULA

**PADILLA REASCOS VICTOR HUGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
QUITO CANTÓN ZONA: 4  
CARCELEN PARROQUIA



CNE COMISION NACIONAL ELECTORAL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*  
F. PRESIDENTA LA JRY IMP 10M MJ

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
AGUIRRE CHAVEZ CESAR HUMBERTO	1718164534
ALDAZ ROSERO LUIS ALFREDO	1713373957
ALEAGA LOPEZ JENNY ALEXANDRA	1804635025
AMAYA POZO DEYSI ARACELI	1715283097
AMENDAÑO QUINTUÑA CARLOS ANDRES	2101073050
AREQUIPA CHICAIZA LUIS FERNANDO	1713080164
AREQUIPA TOALOMBO OSCAR ADRIAN	1721837191
AREVALO TANA MARCO MAURICIO	0401660618
AYALA PALACIOS ALVARO JAVIER	0401311063
BERREZUETA SANMARTIN DANIEL ELIAS	1717785065
BORJA VEGA BYRON ROBERTO	1712046372
CABEZAS LEMA FRANKLIN HERNANDO	1003009683
CADENA FRIAS AMILCAR ALIRIO	1713823704
CAIZATO CHILQUINGA CRISTIAN ROBERTO	1716654908
CARCELEN ESPINOZA HENRY RENE	1900584903
CHACHA COLES ANGEL RODRIGO	0202047759
CHACHA COLES INTI GABRIEL	1725699878
CHACHA MANOBANDA SEGUNDO MANUEL	0201449824
CHAVEZ MARCO ANTONIO	1710434042
CHIMBO ESTRELLA ANGEL FELICIANO	0202567434
CHIPANTIZA TUAPANTA LUIS ANIBAL	1804244810
CHIQUN LARA JOSSELYN NICOLE	1750847277
CHITO QUISHPE SEGUNDO WILFRIDO	1804597217
COLES COLES SEGUNDO ALBERTO	1751066711
COYAGO TOAQUIZA MIGUEL ANGEL	1717523441
FARINANGO CASA EDWIN PATRICIO	1720107992
FARINANGO IMBAGO MARIA	1702048040
FLORES BAIZA GERARDO IVAN	170704542-1
FLORES CEVALLOS EDWIN RENAN	1717060394
FOLLECO MENDEZ MILTON ROBERTO	1002379426
GAGLAY ESTRELLA ANGEL OVIDIO	0201892171
GAGLAY LUMBI EDGAR EFRAIN	0202498416
GAVILANES GUAMAN MARCO ANTONIO	1802818649
GUALA GUALA VICTOR HERNAN	0503572778
GUALOTO GUACHAMIN JOSE JULIO	1704031002
GUALPA CHACHA WILMER FRANKLIN	0202115259
HARO MUECES JORGE ARTEMIO	1001941572
HERRERA LOZA HECTOR HUGO	1709634511
HIGUERA PABON SEGUNDO MAURICIO	0401443734
HUALCA CONDOR VERONICA MARIBEL	1716752603
HUERA CARVAJAL CRISTIAN ADRIAN	0401838081
IBARRA TULCANAZA ADOLFO GUSTAVO	0400920948
IBARRA TULCANAZA CESAR OSWALDO	0400798823
IBARRA TULCANAZA HORACIO ALFREDO	0400628657
IBARRA TULCANAZA IRENE GUADALUPE	0401025838
IBARRA VINUEZA ANDREA MICHELLE	401460738
ILAQUICHE QUINDIGALLI JORGE GUSTAVO	0502072556
JACOME CARDENAS DORA AZUCENA	1719186270
JIMENEZ MORALES MARLON ESTEBAN	1724472178
LAGUNA ROMO SEGUNDO GUILLERMO	0400426771
LARA CARCELEN EDDY MAURICIO	1712536240
LARA MINA ALEXANDRA JEANNETT	1716023955
LARA MINA MELISSA NOHEMI	1722975602

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA
LLIVI YUNDA MANUEL HUMBERTO	0602082844
LOPEZ VILLARREAL GUILLERMO PATRICIO	0401171665
LUMBE PATIN EDWIN VINICIO	0202397006
LUMBI CAIZA JHONATAN DAVID	0202087805
MANOBANDA BAYAS CARLOS HUMBERTO	0201528403
MAZABANDA YANTAGUANO TANIA BEATRIZ	1754514337
MILAN AGUACHELA EDWIN ROLANDO	0250149291
MONTOYA REZABALA JUAN CARLOS	1714563473
MORALES ESCOBAR NELSON RODRIGO	1001713880
MORALES MORALES FERNANDO PATRICIO	1713092185
MORENO CALVACHE JULIO EDUARDO	1705097259
MOSQUERA MEDINA CESAR ANTONIO	0400063293
NARVAEZ GARCIA JEAN PIERRE	1726264284
NUÑEZ BARRETO GEOVANY ISMAEL	1725128852
OÑA TERAN SEGUNDO JOSELITO FERNANDO	1711466688
ORMAZA MORALES JAVIER ALEJANDRO	1713983961
ORTIZ GONZALEZ EDISON FERNANDO	1723377782
PADILLA RAMIREZ JUAN FERNANDO	1726052010
PAEZ VERDEZOTO CRISTIAN BALDOMERO	1204395436
PALLO FARINANGO WILINTON ROLANDO	1714430467
PAREDES CARVAJAL ISIDRO REGULO	0200977601
PAREDES RIOS EDUARDO SANTIAGO	1804044160
PATIN CHIMBO SEGUNDO FAUSTO	0201741055
PAZMIÑO MORALES ANA CRISTINA	1717915522
PEÑAFIEL RODRIGUEZ DIANA ANDREA	1721992665
QUELAL TERAN DANIEL SANTIAGO	0401036421
RAMIREZ MEZA GALO MARCELO	1002465779
REA QUINALOA JOSE MANUEL	0200499630
REINOSO GONZALEZ JOSE LUIS	1719748897
REVELO GUERRERO OMAR LEON	0401097738
ROSALES ORTIZ NORMAN ANTOLINO	0703676106
SALAZAR MORA JESUS CLEMENTE	1711249621
SANTANA TENA ANA MARIA	1725717092
SANTILLAN TORRES DIEGO JAVIER	1713554820
SEMANATE SEMANATE CESAR PAUL	1718454331
SIMBA MUELA MARCO STIBERSON	1708011422
SISALEMA GUAQUIPANA EDWIN GEOVANNY	0250009875
SOLORZANO VITAR JOHAN ROBERT	1722551734
TANA TIRIRA JUAN HERNANDO	1706862776
TIGSE VALLADARES JUAN JOSE	0502749765
TIPAN CANDO JONATHAN FABRICIO	1719530261
TOAPANTA QUISHPE MILTON ARMANDO	1713130878
TOAPANTA SIMBAÑA RAFAEL	1705612610
TRUJILLO BEJARANO ALDRYN DANILO	1802767283
TUAPANTA CHACHA JOFRE ROBERTO	0250249588
ULCUANGO CUALCHI LUIS LEODAN	1708798960
VACA CHANGO LUIS ALFREDO	1702763226
VALENCIA PANTOJA CRISTHIAN DAVID	1726400052
VARGAS BONILLA EDISON REINALDO	0201713351
VILLARROEL NUÑEZ JESUS HERNAN	1804769907
ZAMBRANO CERON JOSE GABRIEL	1205749730
ZARATE GONZALEZ WENDY RAQUEL	1714472568